

# Noticias históricas del Doctor Zumel

---

## PRÓLOGO

**D**os motivos he tenido para reunir y ordenar las «Noticias históricas del Doctor Zumel»: uno, las muy escasas que se tenían de este célebre personaje fuera de su actuación en las Cortes de Valladolid de 1518 y en la revuelta-época de las Comunidades de Castilla: apesar de mi diligencia no es poco lo que desconozco de su vida, como dónde y el año en que nació; cuándo se doctoró; cuándo contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada; qué hijos tuvo, etc. etc.

Otro motivo muy poderoso es la injusta manera como le han tratado los historiadores lanzando sobre su memoria la nota infamante de haber hecho traición a las Comunidades de Castilla y de haberse vendido al Emperador Carlos V; cosas que considero absolutamente falsas.

Para que a un individuo se le pueda tener como traidor a una asociación, lo primero que se requiere su ingreso como socio en ella: pues bien; nadie puede aportar la más leve prueba de que Zumel se hubiera conducido como «comunero», ni que hubiera tomado parte en la protesta armada de los «comuneros»: las únicas razones que pueden alegar en contra de esto, su conducta valiente en las citadas Cortes y su carta de principios de Febrero de 1521 a la Junta general del Reino en Cortes, tienen muy fácil explicación. Aunque el espíritu que en un principio animaba a los «comuneros» de defender las libertades nacionales y rechazar la intromisión intolerable de los extranjeros palpitaba también en el pecho del Procurador burgalés en las Cortes de Valladolid, como hombre de derecho y de orden, dentro de su entereza se mantuvo en un terreno mesurado, sin salirse nunca de lo legal y sin faltar a ninguna conveniencia, cosa que no observaron aquéllos: magistrado severo e íntegro, observó una resistencia pasiva a la inglesa, sin subirse a mayores, ni cometer violencias, apesar de que le coaccionaron terriblemente.

En cuanto a la carta que dirigió á la Junta revolucionaria de

Valladolid, donde casi manifestaba que había sido el primer «comunero», al decirlo, que en tiempo que ninguna persona osaba hablar en favor o servicio del Reino, sólo él fué a las Cortes de Valladolid por Procurador de Burgos y que había dicho y apretado a S. M. sobre el bien del Reino en tanta manera, que muchas veces se mandó que le mataran o se le hicieran muy malos tratamientos, no fué más que una habilidad que empleó para tener propicia a dicha Junta a fin de que concediera licencia a su mujer y a su hijo para que se reunieran con él en Burgos; pues los consideraba en gran peligro después del saco que habían puesto a su casa en dicha ciudad, donde tenía su hacienda.

Ferrer del Río aún va más allá cuando le considera promotor de aquella revolución que abandonó, al notarle de «traidor al pueblo, por haberse acogido bajo la bandera de los próceres, añadiendo y preludiando un ejemplo más (de que los que promueven e impulsan las revoluciones son también los primeros en temerlas y en abandonarlas cuando las ven avanzar, crecer y dilatarse en su desordenada, incierta y espantosa carrera». Todo esto es pura imaginación y ganas de dejar correr la pluma. El Doctor Zumel ni fué traidor al pueblo, ni se acogió entonces bajo la bandera de los próceres. No hubiera escrito esto el Sr. Ferrer del Río, si hubiera sabido que hacía años (y lo fué durante la mayor parte de su vida) era criado, servidor, abogado consultor y amigo íntimo del Condestable de Castilla, como lo hemos de ver en éstas páginas. En esto precisamente estriba la conducta del Doctor Zumel y el misterio de su vida que ha llevado al error y hasta a la calumnia a sus impugnadores.

Don Modesto Lafuente, aunque le llama enérgico, valeroso, vigoroso y firme y aun el más fogoso orador y panegirista de los derechos del pueblo, no duda, a renglón seguido afirmar, que «vendió sus servicios al Emperador». Increíble parece que los servicios que esté obligado a practicar como fiel y obligado **vasallo**, un **ciudadano** cualquiera merezcan este calificativo, y por las trazas cuanto más servicial y exacto cumplidor de sus obligaciones más vendido se encuentra.

Pero quien llega al límite de la injuria y a manifestarle una maledvolencia inusitada, es D. Manuel Danvila en su «Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla», por haber encontrado en el Archivo de Simancas un documento que según él acredita perfectamente su venta: «Una Real Cédula (dice) de 15 de Marzo de 1518 revela que toda la entereza del Dr. Zumel se rindió ante 200 ducados de oro o 75.000 maravedís de que le hizo merced el

Emperador. Desde entonces fué uno de sus más decididos partidarios y arriesgó su vida y hacienda en el Real servicio, recibiendo en cambio grandes y reiteradas recompensas».

Este cargo, que en algunos ha hecho gran impresión, lo desvañezco en el Capítulo VI; y en cuanto a las recompensas que tuvo por sus grandes servicios lo poco que hizo por él, el Emperador fué debido más bien a las muchas, repetidas y hasta cansadas recomendaciones del Condestable Don Iñigo Fernández de Velasco, a quien por cierto negó su pretensión más interesante, que hiciera a Zumel de su Consejo: por el contrario, justificaremos que Carlos de Gante fué ingrato con Zumel y con dicho Condestable, a quien según propia confesión debía la Corona.

Haremos también resaltar que los «comuneros» robaron y saquearon la casa de Zumel en Burgos y en Valladolid y le pusieron en prisión y en peligro de perder la vida, no por ser enemigo del bien común y haber hecho traición al pueblo, sino por ser servidor de la casa de Velasco. ¿No es pues soberanamente ridículo que le califiquen de traidor de sus perseguidores y que le censuren duramente por no haber acudido a su defensa?

Procuraremos hacer más hincapié en probar las íntimas relaciones que mantuvo siempre Zumel con la casa de Velasco y su afán constante de servirla; en poner de relieve su admirable entereza en las Cortes de Valladolid y en enumerar los importantísimos servicios que prestó en la guerra de las Comunidades.

Afortunadamente, en estos últimos tiempos, la crítica histórica se va desenvolviendo de ciertos prejuicios de escuela que la impedían volar sobre los campos de la verdad y de la justicia. Hoy día se cree, que las Comunidades no sólo se alzaron contra los derechos de la corona, sino contra los de los Señores, y cuando estas tendencias se manifestaron abiertamente los nobles, que en un principio simpatizaron con aquellas, advertidos de su error, se inclinaron por la corona: existía una verdadera contradicción entre el respeto al Rey de que blasonaba la Junta de los Comuneros y las pretensiones políticas que sostenían con las armas. Don Carlos y sus partidarios apreciaron exactamente el valor de las palabras ante la importancia de los hechos, considerando siempre como enemigos y rebeldes a los defensores de las Comunidades, de conformidad con el decreto imperial fechado en Worms el 17 de Diciembre de 1520, en que se declaraba a traidores, desleales e incursos en la pena capital a cuantos siguiesen el partido de las Comunidades, mandando proceder contra ellos como enemigos públicos y reos de lesa majestad.

Verdaderamente, ya no tenían razón de ser las Comunidades desde el momento que el Emperador concedió a las ciudades y villas la mayor parte de las cosas que pedían; y así, ordenó, no se cobrase el servicio hecho en la Coruña a los que fuesen leales; que las rentas reales se diesen por el encabezamiento hecho en tiempo de los Reyes Católicos; que quería perder y hacer suelta de los pagos que se habían hecho; que no daría oficios a extranjeros y en prueba de ello elegía por Gobernadores a dos grandes de España etc.; por éstas y otras concesiones más que prometieron los buenos y pacientísimos Virreyes, dice D. Modesto Lafuente «parece que los comuneros debieran haberse dado por satisfechos con ellas».

Si con este trabajo logramos se modifique el criterio que se tenía forjado injustamente de Zumel y aun su rehabilitación, daremos por bien empleados los desvelos pasados en su confección.

Creía estar sólo en tan noble empresa, cuando a última hora he sabido que iba acompañado nada menos que del insigne maestro Tirso de Molina. Existe en la Biblioteca de la Academia de la Historia, estante 27, grada I E-16 y 17, una obra manuscrita dividida en dos partes: la segunda, que es la que me interesa, dice en su portada: *Historia general del orden de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Cautivos* (Segunda parte.—Compuesta por el maestro Fray Gabriel Téllez Coronista General. En Madrid a los treinta de Marzo del año de mil y seyscientos y treynta y nueve. En esta parte se refieren la vida de muchos siervos de Dios, santos y eminentes en letras y observancia, y desde el folio 134 al 138 trae la del P. Francisco Zumel, General de la Merced, y famoso Catedrático de Salamanca, de la que copio: «Fue este gran Varon natural de la ciudad ilustre de Palencia, de sangre hidalga y si recurrimos al apellido de Zumel, ademas de su estimacion y antigüedad, hallaremos en las Coronicas de Carlos quinto un Procurador de cortes por la ciudad de Burgos tan entero deffensor de la rectitud y juntamente leal Para su Principe que a' seguirse sus consejos nunca sucedieran las guerras lamentables que pusieron esta Corona en contingencia y llaman Comunidades vulgarmente.—Lease al Obispo Sandoval en la historia de este Emperador, primera parte, libro tercero, desde el parrafo nono folio ciento diez y nueve en adelante. Vínole de casta a este nro. General todo lo concerniente a la justicia».

DOMINGO HERGUETA Y MARTIN.